

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución 153/23

LEGISLADORES

Nº: 257

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 353/23
CONVOCANDO A SESIÓN ORDINARIA EL DÍA MIÉRCOLES
12 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 HS. EN EL RECINTO DE
SESIONES

Entró en la Sesión de: 12 de julio de 2023

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°: 2

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
03 JUL 2023	
MESA DE ENTRADA	
Nº 257	Hs. 11:30
FIRMA	

USHUAIA, 30 JUN 2023

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario convocar la próxima Sesión Ordinaria, el día miércoles 12 de Julio de 2023, a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad.

Que asimismo es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día lunes 10 de Julio a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 11 de Julio del corriente año a las 11:00 horas, en el edificio de Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria el día miércoles 12 de Julio de 2023 a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día lunes 10 de Julio a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 11 de Julio del corriente año a las 11:00 horas, en el edificio de Presidencia.

ARTÍCULO 3º. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 353/23

Patricia E. FULCO
Directora o/o Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo